Outlook

RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Desde Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Fecha Mar 08/09/2026 8:47
Para Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
CC Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>

8 archivos adjuntos (24 MB)

1. ACUERDOS.zip; 2. ANTECEDENTES.zip; 3. DOC. DEL CONTRATISTA.zip; 4. DOC. DEL PROCESO.zip; 5. POSESION.zip; 6. PONDERABLES Y POLIZA.zip; 7. TRAZABILIDAD.zip; MINUTA 022-2026.docx;

Doctora
Yavira Florian

Cordial saludo, de la manera más atenta me permito realizar las correcciones señaladas en el correo anterior:

1. El proceso tuvo solamente (1) adenda
2. Se aclara fecha de expedición del acto administrativo de apertura, la cual corresponde a la resolución N° No. 2610 del 12 de junio de 2026. Indicando que, en la plataforma Secop II, se encuentra erróneamente la fecha del acto administrativo de apertura como se evidencia a continuación:



condiciones definitivos	
Fecha de publicación de los pliegos de condiciones definitivos	12/06/2026 7:10:06 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	2/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	17/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
espuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	19/06/2026 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

3. Se adjunta certificación bancaria con NIT 901200521-2, incluyendo digito de verificación.
4. Se corrige la fecha de expedición de certificación bancaria.
5. Se corrige la cláusula decima primera con respecto al anticipo.
6. Se corrige el parágrafo de con la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES.
7. Se corrige la cláusula vigésima octava con la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
8. Se corrige la cláusula vigésima séptima
9. Se adjunta visto buenos

Atentamente,
Karla Rivero

De: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 13:10
Para: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Cc: Sara Maria Arias Bravo <sarias@invias.gov.co>; Diana Carolina Castañeda Peña <dcastanedap@invias.gov.co>
Asunto: RE: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Karla amarillo esta ok
Rojo esta mal

Devolver minuta con colores

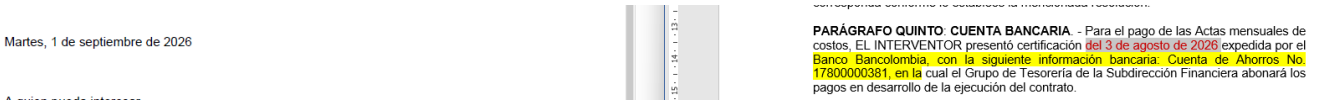
1. Indicar cuantas Adendas tuvo este proceso, o si las tuvo o no
2. Revisar en la plataforma cual es la fecha real e incluir pantallazo a la contestación de este correo.



3. Solicitar al contratista se incluya el último digito del Nit en la certificación



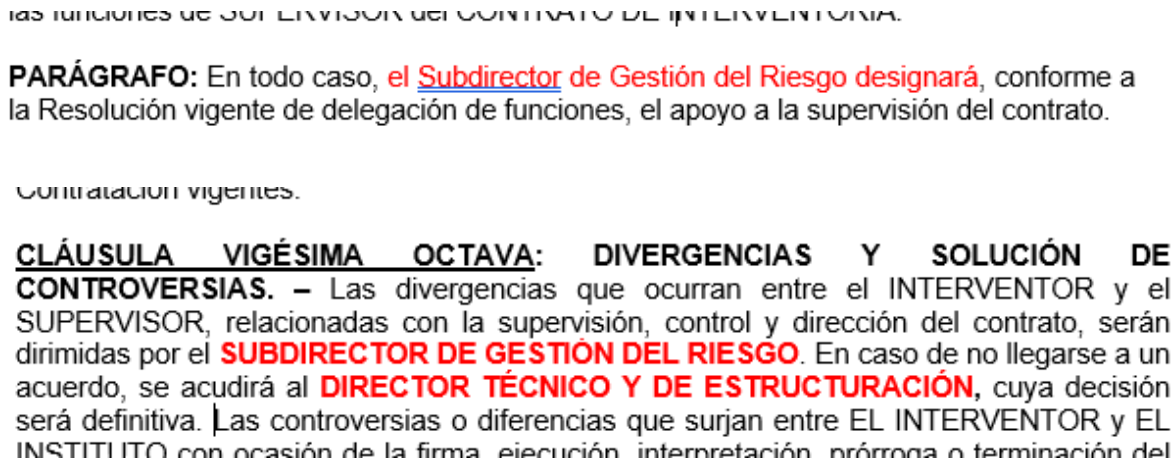
4. Esta mal la fecha



5. Tomado del pliego definitivo OJO



6. revisar



7. No tiene visto bueno



8. Si?

documentos previos. • Pliego de condiciones con sus Apéndices, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios. • Propuesta presentada por EL INTERVENTOR. • La garantía debidamente aprobada. • Comunicación de renuncia al anticipo presentada por EL INTERVENTOR el 7 de julio de 2026. • Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del Contrato.

De: Karla Milena Rivero Guete <krivero@invias.gov.co>
Enviado: martes, 1 de septiembre de 2026 12:09
Para: Yavira Esperanza Florian Castañeda <yflorian@invias.gov.co>
Asunto: SOLICITUD RESVISON DE LA MINUTA DEL PROCESO CMA-DEO-SGI-022-2026

Doctora
Yavira Florian

Cordial saludo,
De la manera más atenta me permito enviar minuta del proceso CMA-DEO-SGI-022-2026, para su correspondiente revisión.

Atentamente,
Karla Milena Rivero Guete

Advertencia aumento intentos de phishing: Abstente de ingresar tus datos y contraseñas en correos de dudosa procedencia que informan sobre supuestas demandas en tu contra o bloqueo de acceso al correo o aplicativos.
Exención de responsabilidad: El contenido y anexos de este mensaje son propiedad del INVÍAS únicamente para uso del destinatario ya que puede contener información reservada o clasificada que no es de carácter público. Si usted no es el destinatario se informa que cualquier uso, difusión, distribución o copiado de esta comunicación está prohibido. La revisión, retransmisión, diseminación o uso del mismo, así como cualquier acción que se tome respecto a la información contenida, por personas o entidades diferentes al propósito original de la misma es ilegal. Si usted es el destinatario le solicitamos dar un manejo adecuado a la información. Cualquier mensaje electrónico es susceptible de alteración; de presentarse alguna anomalía favor informarlo a atencionciudadano@invias.gov.co